

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Como receptor de los “Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local de Coronavirus de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense” (CSLFRF), el Condado de Mercer ha determinado que lo mejor para la comunidad es utilizar una parte de esta asistencia para establecer una subvención para pequeñas empresas. Iniciativa conocida como el Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer. Bajo el CSLFRF, el condado puede dirigir estos fondos federales para que las pequeñas empresas utilicen esta subvención para recuperarse de los impactos negativos causados por la pandemia conocida como COVID-19. El Condado de Mercer, a través de la Resolución 2023-23 de los Comisionados del Condado, ha aprobado una asignación de \$3,500,000.00 para la implementación de este programa.

ACERCA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

El Programa de subvenciones para pequeñas empresas está diseñado para brindar ayuda directa a las pequeñas empresas de nuestra comunidad que hayan experimentado dificultades durante la pandemia. La atención se centrará en las empresas que tienen escaparates y que posiblemente operen a través de clientes sin cita previa. En un esfuerzo para ayudar a los más necesitados y proporcionar un proceso más fácil, el Condado priorizará (como se indica en el cuadro de Criterios de elegibilidad a continuación) la revisión de las solicitudes de empresas ubicadas dentro de las Zonas censales calificadas (QCT) ¹ o Zonas de Oportunidad² dentro del condado de Mercer. Según los criterios de elegibilidad que se enumeran a continuación, las pequeñas empresas ubicadas en las QCT no estarán obligadas a documentar las pérdidas económicas y recibirán una subvención fija de \$10,000 dólares. Las pequeñas empresas elegibles que no estén ubicadas en las QCT deberán documentar las pérdidas económicas y se les otorgarán fondos en función del monto documentado, hasta un máximo de \$10,000 dólares.

La implementación del Programa de subvenciones para pequeñas empresas se administrará a través de GrantWorks Inc. GrantWorks recibió un contrato para proporcionar servicios de gestión y administración del programa ARPA (American Rescue Plan Act) adjudicado por el condado de Mercer según la Resolución 2022-561 de los comisionados del condado. GrantWorks proporciona un portal de solicitud en línea al que se podrá acceder a través de un teléfono móvil, una tableta o una computadora. Este portal permitirá cargar documentos fácilmente a través de los métodos tradicionales de carga de documentos o mediante las capacidades de fotos de los dispositivos móviles. Después de recopilar la documentación GrantWorks revisará las solicitudes, verificará elegibilidad, y solicitará documentación adicional según sea necesario. Los fondos de la subvención se entregarán en forma de un cheque bancario pagado a la persona o entidad identificada en el registro de NJ de la empresa.

El condado de Mercer promoverá el programa de subvenciones para pequeñas empresas a través de: Publicación en su sitio web; correo electrónico a todos los participantes de la Junta de Acción Comunitaria; correos electrónicos a centros comunitarios, organizaciones empresariales, líderes comunitarios y cámaras de comercio. La Oficina de Desarrollo Económico del Condado de Mercer

¹ Sector Censal Calificado - https://www.huduser.gov/portal/sadda/sadda_qct.html

² Zonas de oportunidad del condado de Mercer - <https://www.mercercounty.org/work/economic-development/small-business-development/mercer-county-opportunity-zones>

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

también organizará una capacitación mostrando la funcionalidad del portal de aplicaciones a través de Zoom para líderes comunitarios y organizaciones que estén interesadas.

Todos los fondos destinados al Programa de subvenciones para pequeñas empresas deben utilizarse antes del 30 de septiembre de 2024; y los fondos restantes se volverán a asignar a otra iniciativa del condado elegible para CSLFRF antes del 31 de diciembre de 2024. Según las pautas federales, todos los fondos de CSLFRF deben gastarse antes del 31 de diciembre de 2026.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

Programa	Grupo 1 (QCT o Zona de Oportunidad) (máximo de \$1.75 millones asignados a estas áreas)	Grupo 2 No en una QCT o Zona de Oportunidad
Priorización	Las solicitudes se recibirán y procesarán inmediatamente por orden de llegada. Las solicitudes incompletas se devolverán con instrucciones que detallen lo que se necesita	Todas las solicitudes se recibirán a partir de la misma hora. La revisión de la solicitud para el Grupo 2 comenzará: • Un mes después de la fecha de lanzamiento; o • antes si faltan solicitudes del Grupo 1 que deben procesarse.
Elegibilidad	Ubicado en un QCT o Zona de Oportunidad en el Condado de Mercer desde el 1 de septiembre de 2019	Ubicado en el condado de Mercer desde el 1 de septiembre de 2019
	Empresas con fines de lucro registradas en el estado de NJ y formadas el 1 de septiembre de 2019 o antes	Empresas con fines de lucro registradas en el estado de NJ y formadas el 1 de septiembre de 2019 o antes
	No se necesita pérdida documentada	Proporcionar auditorías o declaraciones de impuestos u otra documentación que demuestre pérdidas entre los años 2019, 2020 y 2021
	20 empleados o menos, medio tiempo equivale a ½ empleado de tiempo completo	20 empleados o menos, medio tiempo equivale a ½ empleado de tiempo completo
	Menos de \$3 millones en ingresos brutos (Menos de \$5 millones en operaciones de restaurantes)	Menos de \$3 millones en ingresos brutos (Menos de \$5 millones en operaciones de restaurantes)
	Debe de estar ubicado en una QCT/Zona de Oportunidad - y tener pérdidas después del 3 de marzo de 2021	Los costos a reembolsar deben haber ocurrido después del 3 de marzo de 2021
Monto de la subvención	\$10,000 dólares disponibles para todos los solicitantes elegibles	Hasta \$10,000 dólares disponibles para todos los solicitantes elegibles según la pérdida documentada

Pautas adicionales y específicas de elegibilidad del programa:

- Se dará preferencia a aquellas empresas que no han recibido asistencia de subvención empresarial específica de la entidad gubernamental federal, estatal o local; aquellas que han recibido previamente alguna asistencia son elegibles para revisión y para aplicar
- Las pequeñas empresas deben de haber experimentado una disminución en las ventas o un aumento en los gastos directamente relacionados con COVID-19

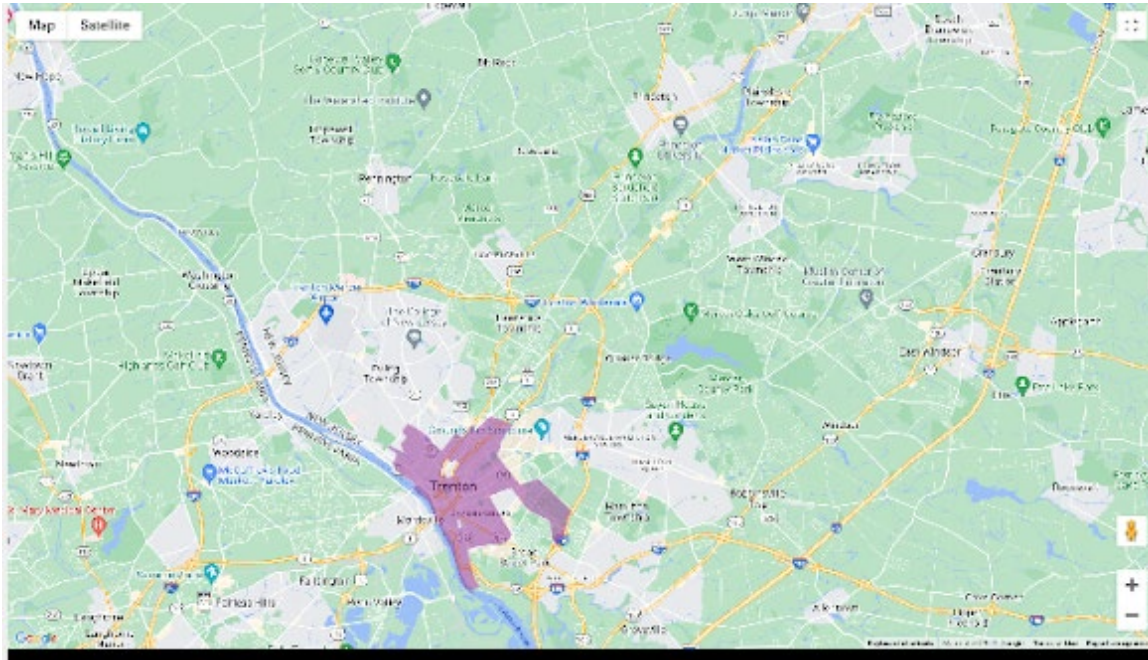
PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

- Las franquicias nacionales, las empresas inmobiliarias, las empresas residenciales y las empresas capaces de realizar la mayoría de sus negocios de forma remota NO son elegibles.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

Sectores censales calificados:

Trenton (secciones censales 1.00 - 5.00, 7.00 - 11.0X, 14.01, 14.02, 15.00, 17.00 - 20.00 y 27.01)



Zonas de oportunidad:

El condado de Mercer incluye varias áreas designadas como Zonas de Oportunidad. Estas áreas son comunidades enfrentando dificultades económicas donde las nuevas inversiones, bajo ciertas condiciones, pueden ser elegibles para un proyecto fiscal preferencial. Este programa federal brinda oportunidades para que los inversionistas privados apoyen las inversiones en comunidades que están afrontando dificultades a través de la participación en los Fondos de Oportunidades Calificadas. Los inversionistas pueden diferir el pago de impuestos federales sobre ganancias de capital reinvertidas en los Fondos de Oportunidades Calificadas invertidos en comunidades de bajos ingresos, según las reglas publicadas por el Departamento del Tesoro de los EE. UU.

El condado de Mercer actualmente incluye ocho (8) zonas de oportunidad, siete en Trenton y una en Hamilton. Trenton (sectores censales 1.00, 2.00, 8.00, 9.00, 10.00, 20.00 y 21.00) y Hamilton (sector censal 29.02)



PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER



PRESUPUESTO ESTIMADO

Se anticipa que los \$3,500,000.00 de los fondos asignados se destinarán directamente a subvenciones; con un máximo de \$1,750,000.00 dedicado a QCT y/o negocios dentro de Zonas de Oportunidad. Las necesidades administrativas del programa se abordan en partidas presupuestarias separadas de ARPA.

POLÍTICA DE RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Esta sección de política tiene como objetivo proporcionar los protocolos generales, la guía y el marco para los archivos, registros e informes utilizados y almacenados por el condado de Mercer (y sus representantes de ARPA) con el fin de llevar a cabo los programas financiados por ARPA durante el período de ejecución contractual y durante todo el período de retención requerido por ARPA.

Es política del condado de Mercer seguir los requisitos de retención de registros del Tesoro a medida que gaste fondos de conformidad con la adjudicación de ARPA/SLFRF. En consecuencia, el condado de Mercer se compromete a:

- Conservar todos los registros financieros y programáticos relacionados con el uso y el gasto de SLFRF de conformidad con la adjudicación ARP/SLFRF por un período de cinco (5) años después de que todos los fondos del SLFRF se hayan gastado o devuelto al Tesoro, lo que ocurra más tarde.
- Asegúrese de que los registros financieros y programáticos retengan suficiente evidencia con el cumplimiento de la sección 603(c) de la Ley del Seguro Social “ARPA”, los reglamentos del Tesoro que implementan esa sección y la guía emitida por el Tesoro con respecto a lo anterior.
- Permitir a la Oficina del Inspector General del Tesoro y a la Oficina de Responsabilidad Gubernamental, o a sus representantes autorizados, el derecho de acceso oportuno y sin restricciones a cualquier registro con el fin de realizar auditorías u otras investigaciones.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

- Si se inicia cualquier litigio, reclamo o auditoría antes de que expire el período de 5 años, los registros se conservarán hasta que se resuelvan todos los litigios, reclamos o hallazgos de auditoría que involucren los registros.

Disposición de registros y almacenamiento de documentos: Los registros del condado de Mercer deben/serán almacenados de manera segura y accesible. El portal de GrantWorks GW20/20 mantendrá la confiabilidad para garantizar que los registros sean precisos y estén disponibles, preservará la autenticidad para proteger el acceso no autorizado y brindará facilidad de uso al personal para que los registros se puedan encontrar y actualizar fácilmente. La información se transferirá al condado de Mercer y a los administradores de proyectos de ARPA designados en puntos clave a lo largo del proyecto.

El condado de Mercer llevará a cabo este plan en su totalidad con preferencia por los datos almacenados digitalmente, la protección con contraseña y el acceso limitado a edificios/archivos. Todos los Proyectos que involucren información de identificación personal (PII) o cualquier dato que se considere sensible o de naturaleza confidencial, se gestionarán adecuadamente. Los datos PII se refieren, entre otros, al nombre del individuo/solicitante, la dirección, el número de licencia de conducir, el nivel de ingresos u otra información personal para determinar la identidad y/o la elegibilidad del proyecto. El *Plan de información de identificación personal (PII) (abajo)* aborda pasos específicos para garantizar que los posibles datos de PII se manejen y mantengan de manera segura y confidencial. El condado de Mercer (y sus representantes) acepta cumplir con todas las reglamentaciones locales, estatales y federales con respecto al manejo, divulgación o divulgación de dicha información.

Informe de infracciones de la política: El condado de Mercer se compromete a hacer cumplir esta política, ya que se aplica a todas las formas de registros. Cualquier empleado que sospeche que se han violado los términos de esta política deberá informar el incidente de inmediato al supervisor de ese empleado. Si un empleado no se siente cómodo hablando del asunto con el supervisor, el empleado puede traer el asunto a la atención de Anthony Carabelli, Jr., Director de la Oficina de Desarrollo Económico del Condado de Mercer. El condado de Mercer prohíbe cualquier forma de disciplina, represalia, intimidación o represalia por informar incidentes de conducta inapropiada de cualquier tipo, presentar cualquier reclamo de destrucción de registros o cooperar en investigaciones relacionadas.

Preguntas sobre la póliza: Cualquier pregunta sobre esta política debe remitirse a Antonio Carabelli Jr. 609,989,6059; acarabelljr@mercercounty.org quien supervisa la administración, el cumplimiento y la actualización de esta política. Todas las políticas revisadas deben ser claramente rastreadas y compartidas, y dependiendo de la naturaleza de las revisiones, también pueden requerir aprobación adicional.

Cierre del proyecto: El condado de Mercer (y sus representantes) identificará y recopilará los registros aplicables para cada proyecto realizado con fondos de ARPA. El condado de Mercer trabajará con el administrador de proyectos de ARPA designado para garantizar que todos los

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

registros se transfieran de manera segura, eficiente y oportuna. El condado de Mercer continuará actualizando y mejorando esta Política de gestión de documentos y retención de registros a medida que se identifiquen mejores prácticas adicionales o si Treasure SLFRF proporciona nueva información relevante relacionada con el mantenimiento de registros y el cumplimiento de este.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

De conformidad con la Ley de ética del gobierno local de Nueva Jersey, N.J.S.A 40A:9-22.1 et seq., los empleados y funcionarios del condado de Mercer no participan en la selección y determinación de la elegibilidad de los solicitantes del Programa de subvenciones para pequeñas empresas. El envío de la solicitud y la revisión de elegibilidad se realizarán a través de los servicios contratados de GrantWorks a través de su portal de solicitudes GW 20/20. Las plantillas de acuerdo y los parámetros del programa se desarrollan de forma independiente y antes del lanzamiento del programa y el anuncio general. Ningún empleado del condado de Mercer puede defender o alentar una desviación de los criterios de elegibilidad establecidos en nombre de cualquier pequeña empresa o grupo de pequeñas empresas después del lanzamiento del programa y el inicio de cualquier ciclo de solicitud.

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

PLAN DE INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PII)

Introducción:

El condado de Mercer ha recibido fondos de recuperación fiscal estatal y local de Coronavirus (CSLFRF) del Departamento del Tesoro de los EE. UU. para cubrir costos y gastos elegibles según la regla final de SLFRF y las secciones 602 (b) y 603 (b) de ARPA de la Ley de Seguridad Social como agregado por la sección 9901 de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. Estos fondos pueden usarse para otorgar ayuda financiera a pequeños negocios. Se puede recopilar cierta información de identificación personal (PII) de los solicitantes para determinar la elegibilidad o realizar el pago de acuerdo al monto de la subvención. Esta Política de información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés) brinda orientación sobre determinadas necesidades de recopilación y almacenamiento de información confidencial de manera responsable, respetuosa y de conformidad con la Ley de privacidad de EE. UU. de 1974.

El uso y la recopilación de PII se minimizarán tanto como sea posible; y se limitará solo a lo que se necesita para determinar el registro de la empresa, evaluar la elegibilidad y otorgar fondos. Es posible que sea necesario recopilar cierta información de la solicitud, como el nombre, la información de contacto y la documentación de ingresos comerciales. La información que no se necesita explícitamente (como el Número de Seguro Social del propietario o los números de cuenta bancaria asociados con las declaraciones de ingresos) debe redactarse antes de la presentación (ya sea electrónica o físicamente).

Definición de PII:

La PII es información que se puede utilizar para distinguir o rastrear la identidad de una persona, ya sea sola o combinada con otra información personal o de identificación que esté vinculada o pueda vincularse a una persona específica. A continuación, se incluye una lista no exclusiva de información que puede constituir PII por sí sola o en combinación con otra información.³:

- | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| ● Años | ● Número de fax | ● Información de salud protegida |
| ● Alias | ● Información financiera | ● Raza/etnicidad |
| ● Grabaciones de audio | ● Actividades extranjeras | ● Religión |
| ● Identificadores biométricos (p. ej., huellas dactilares, imagen del iris) | ● Nombre completo | ● Sueldo |
| ● Certificados (por ejemplo, de nacimiento, defunción, matrimonio) | ● Género | ● Sexo |
| | ● Información de geolocalización | ● Número de seguro social (SSN) |
| | ● Dirección de casa | ● Identificación fiscal |
| | | ● ID de usuario |

³ Definición de Publicación especial (SP) 800-122 del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST), "Guía para proteger la confidencialidad de la información de identificación personal (PII)" y el "Manual de PII de HUD de 2021"

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

- Número de Tarjeta de Crédito
- Información de antecedentes penales
- Fecha de nacimiento
- Identificadores de dispositivos (por ejemplo, dispositivos móviles)
- Licencia de conducir/Número de identificación estatal
- Registros de educación
- Dirección de correo electrónico
- Número de identificación del empleado
- Situación laboral, historial o información (p. ej., título, cargo)
- Cookies de Internet que contienen PII
- Informe de investigación o base de datos
- Dirección IP/MAC
- Documentos o registros legales
- Estado civil
- Estado militar u otra información
- Nombre de soltera de la madre
- Información del pasaporte
- Números de teléfono
- Identificadores fotográficos
- Lugar de nacimiento
- Identificadores de vehículos
- Localizadores uniformes de recursos web
- Dirección de trabajo u otra información de contacto comercial. (HUD no interactúa con personas en capacidad empresarial, pero la información de contacto comercial aún puede constituir PII porque identifica a las personas).

Responsabilidad y manejo:

Todos los empleados del condado de Mercer y de GrantWorks que manejan PII deben cumplir con los requisitos de PII como se describe en este documento.

- La documentación de la solicitud se cargará directamente en el portal del Programa de subvenciones para pequeñas empresas. El portal está desarrollado por GrantWorks a través del sistema de gestión de proyectos patentado GW 20/20. Este sistema está protegido por contraseña para el programa de subvención federal y el portal de aplicaciones del condado de Mercer que se ha creado para este programa sólo es accesible para el personal de TI asignado por GrantWorks, los administradores del programa y empleados seleccionados del condado de Mercer.
- Los documentos cargados por los solicitantes se almacenan en un sitio de SharePoint al que solo se puede acceder mediante invitación y contraseña para los empleados designados de GrantWorks y Mercer County. No es accesible para los empleados de GrantWorks no involucrados, los solicitantes (después de la presentación, excepto como se indica a continuación), el público en general o todos los empleados del condado de Mercer.
- No se prevé que se recopilen solicitudes o documentación en papel.
- La documentación para este programa se almacenará en GrantWorks durante cinco (5) años después de que toda la asignación de fondos de ARPA al condado de Mercer se haya gastado o devuelto al Tesoro, según los términos y condiciones de SLFRF/ARPA.

Transparencia / Notificación:

El condado de Mercer será transparente sobre el uso, almacenamiento y destrucción de la PII recopilada para el programa. La PII solo se almacenará durante el tiempo suficiente para completar el análisis y luego se usará un código de referencia alternativo (identificador alfanumérico) al referirse al beneficiario. En cualquier momento, un solicitante que proporcione

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

datos PII podrá revisar estas políticas y procedimientos relacionados con la recopilación de datos.

Específico para el portal del Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer, al recopilar la PII, el solicitante que proporcione los datos revisará y confirmará la recepción del uso de la PII que se solicita y el propósito específico de la recopilación. Se proporcionará una notificación de esta política de PII (y una copia descargable de la política de PII) al comienzo del proceso de solicitud en el Portal.

Solicitud de divulgación:

Si una persona que ha proporcionado su PII solicita ver una copia de su registro; entonces se le pondrá a su disposición una copia completa de sus registros.

Excepciones de la Ley de Privacidad a las Condiciones de Divulgación:

El condado de Mercer no proporcionará la PII de una persona sin el consentimiento previo por escrito, a menos que la divulgación se deba a las excepciones legales que se enumeran en la ley de privacidad y las excepciones a la divulgación establecidas en la ley y el derecho consuetudinario de Nueva Jersey, incluidos, entre otros, el Open Public Law de Registros, N.J.S.A. 47: 1A-1, y siguientes.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA / PUNTOS DE DATOS A RECOGER

Categoría de información	Grupo 1	Grupo 2
General	Información de contacto del propietario de la empresa ● Nombre comercial (tal como está registrado) con: ○ Número de identificación fiscal de Nueva Jersey ● Nombre ● Correo electrónico ● Teléfono	Información de contacto del propietario de la empresa ● Nombre comercial (tal como está registrado) con: ○ Número de identificación fiscal de Nueva Jersey ● Nombre ● Correo electrónico ● Teléfono
Elegibilidad del Negocio ⁴	● Fecha de registro ● Dirección/ubicación física de la empresa ● Código SCIAN⁵	● Nombre comercial (como registrado) con uno: ○ FEIN

⁴ NJ Division of Revenue: Servicio de certificado de registro comercial en línea - https://www1.state.nj.us/TYTR_BRC/jsp/BRCLLoginJsp.jsp

⁵ <https://www.naics.com/search/>

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS DEL CONDADO DE MERCER

	● Foto de la entrada del escaparate/área de recepción ● Lista de nómina de empleados	○ Identificación de la entidad comercial ○ Número certificado ● Fecha de registro ● Dirección/ubicación física de la empresa ● Código SCIAN ● Foto de la entrada del escaparate/área de recepción ● Lista de empleados
Pérdida económica demostrada	No se necesita pérdida documentada	Proporcionar auditorías o declaraciones de impuestos u otra documentación para demostrar una pérdida y/o aumento documentado en los gastos relacionados con el COVID-19 entre los años 2019, 2020 y 2021
	Copia de la declaración de impuestos sobre la renta para 2021 que demuestre menos de \$ 3 millones en ingresos brutos (menos de \$ 5 millones en operaciones de restaurantes)	Copia de la declaración de impuestos sobre la renta para 2021 que demuestre menos de \$ 3 millones en ingresos brutos (menos de \$ 5 millones en operaciones de restaurantes)